

VISTO:

El expediente S01: 2113/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Específico con el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de Capacitación en emprendedurismo y economía social se realizará en Nogoyá, Federal, Gualeguay, Feliciano, Concordia, Chajarí y Paraná.-

Que ambas partes coinciden con el objeto de articular todas las acciones necesarias para garantizar la planificación, la ejecución, la supervisión y la evaluación del curso denominado "Curso de Capacitación en Emprendedurismo y Economía Social".

Que a fs 15 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2º y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 19 a 22 obra copia del Convenio Específico entre el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 04 días del mes de mayo de 2018.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 6 de junio de 2018, recomienda ratificar el mencionado convenio.

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 6 de junio de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes ratificar dicho convenio.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESOLUCION "CS" N° 219-18

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Específico entre el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 04 días del mes de mayo de 2018, cuya copia obra en el Expediente S01: 2113/2018 UADER_RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos